



# Title: Invisible pain in the process of parental separation and divorce in the State of Victoria de Durango, Dgo

**Authors:** CALDERÓN-PALENCIA, Laura Araceli, CEJAS-LEYVA, Luz María, SOTO-RIVERA, Jesús Abraham and SALAS-NAME, Sagrario Lizeth

Editorial label ECORFAN: 607-8695

BECORFAN Control Number: 2021-01

BECORFAN Classification (2021): 131221-0001

Pages: 7

RNA: 03-2010-032610115700-14

### ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street  
La Florida, Ecatepec Municipality  
Mexico State, 55120 Zipcode  
Phone: +52 1 55 6159 2296  
Skype: ecorfan-mexico.s.c.  
E-mail: contacto@ecorfan.org  
Facebook: ECORFAN-México S. C.

Twitter: @EcorfanC

[www.ecorfan.org](http://www.ecorfan.org)

### Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic
Spain	El Salvador	Republic
Ecuador	Taiwan	of Congo
Peru	Paraguay	Nicaragua

# Introducción

La familia es un grupo de personas entre quienes existe un parentesco de consanguinidad (Oliva y Villa, 2013, p.12). En este grupo, según Barrera, Galarce y Zicavo (2013) se establecen relaciones próximas que involucran lazos afectivos (vínculo parentofilial).

Con relación a la separación, proceso de divorcio o divorcio, Richard Gardner describió una serie de alteraciones en los hijos ante las rupturas conyugales muy conflictivas donde los hijos censuraban o criticaban a uno de sus progenitores de modo injustificado o exagerado, a lo que llamó Síndrome de Alienación Parental (Bolaños, 2002, pár.1).

Se desprende la necesidad de realizar un mayor número de estudios con enfoque psicológico, sobre este síndrome; que contribuyan a garantizar a las niñas, niños y adolescentes; el acceso a las medidas de bienestar otorgadas en convenciones internacionales, firmadas y ratificadas por México, atendiendo el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

# Metodología

Selección del tema.

Planteamiento del problema.

Elaboración del marco teórico.

Trabajo de campo.

Procesamiento de información.

Elaboración de artículo de divulgación científica.



# Resultados

Para los fines de esta investigación se administró la escala ZICAP a 21 niñas, niños y adolescentes, hijas o hijos de madres que asisten al servicio de psicología en el DIF o niñas, niños y adolescentes de la Casa Hogar del DIF ubicada en la ciudad de Durango, Dgo.

El análisis estadístico se realizó mediante el programa SPSS versión 20.0.

Para la conformación de la muestra se siguió un procedimiento no probabilístico “Por conveniencia” quedando integrada por aquellos casos que aceptaron participar. Del 100% de las niñas, niños y adolescentes encuestados, con padres separados, en proceso de divorcio o divorciados entrevistados; la moda indica una mayor participación del género masculino.

El 100% de los padres de las niñas, niño y adolescentes participantes viven separados (ya sea divorciados o no). En el caso de la muestra seleccionada, el 71.42% vive en la Casa, el 19.04% vive con su papá y el 9.52 % vive con su mamá.

En el 90.47% de los casos se encontró un nivel medio de alienación parental, en una escala de: inexistente, bajo, medio y alto.

## Los ítems valorados con un puntaje positivo a la alienación parental:

- Rechazo ser como el padre con el que no vivo.
- Uno de mis padres merece castigo.
- Uno de mis abuelos es mala influencia para mí.
- Me es indiferente el padre con quien no vivo.
- Yo sé que uno de mis padres es malo, por eso evito verlo.
- El padre con quien no vivo hace todo mal, es malo.
- Uno de mis padres decide lo que debo hacer, sin tomar en cuenta la opinión del otro.
- El padre con quien no vivo debe dejar de vernos, es mejor así.
- El padre con quien no vivo es un irresponsable.
- Uno de mis padres merece que no le hable.
- Me importa poco lo que le pasa a uno de mis padres.
- Me molesta tener que ver o visitar al padre con quien no vivo.
- Me dicen que evite salir con el padre con el que no vivo porque me obligará a hacer cosas desagradables.

Lo que influye en el estado emocional de las niñas, niños y adolescentes .

# Anexos

ITEMS

N

CN

AV

CS

S

1. Rechazo ser como el padre con el que no vivo.

2. Me dicen que evite salir con el padre con el que no vivo porque me obligará a hacer cosas desagradables.

3. Digo cosas para perjudicar a uno de mis padres.

4. La familia de uno de mis padres es mala.

5. Uno de mis padres merece que no le hable.

6. Cuando discuten, el padre con quien vivo tiene la razón.

7. Desde que se casaron (unieron) uno de mis padres ha sido mala persona con el otro.

8. Yo sé que uno de mis padres es malo, por eso evito verlo.

9. Cuando el padre con quien no vivo me viene a ver, busco algo que hacer para evitarlo.

10. Cuando quiero pasar más tiempo con el padre a quien visito, el otro se enoja.

11. Uno de mis padres me enseñó lo que yo debía decir en el juzgado.

12. Siento temor cuando el padre con quien no vivo me viene a buscar.

13. El padre con quien no vivo hace todo mal, es malo.

14. Me molesta tener que ver o visitar al padre con quien no vivo.

15. Uno de mis padres merece castigo.

16. Desconfío de la pareja actual del padre con quien no vivo.

17. Me importa poco lo que le pasa a uno de mis padres.

18. Desde que mis padres se conocieron sus familias se han rechazado.

19. Creo que el padre con quien no vivo nos cambió por otra familia que le importa más.

20. Uno de mis padres evita que yo salga con el otro.

21. El padre con quien vivo me propone actividades divertidas cuando me toca estar con el otro.

22. Uno de mis padres me cuenta todo lo que pasa en el juzgado.

23. A uno de mis padres le molesta que yo quiera al otro.

24. Uno de mis padres me dice que el otro nos abandonó, por eso es malo.

25. El padre con quien no vivo es un irresponsable.

26. Uno de mis abuelos es mala influencia para mí.

27. Me es indiferente el padre con quien no vivo.

28. Uno de mis padres decide lo que debo hacer, sin tomar en cuenta la opinión del otro.

29. El padre con quien no vivo debe dejar de vernos, es mejor así.

30. Yo converso con el abogado de uno de mis padres sobre el juicio de divorcio.

31. Uno de mis padres me dice que el otro nos quiere hacer daño y debemos cuidarnos.

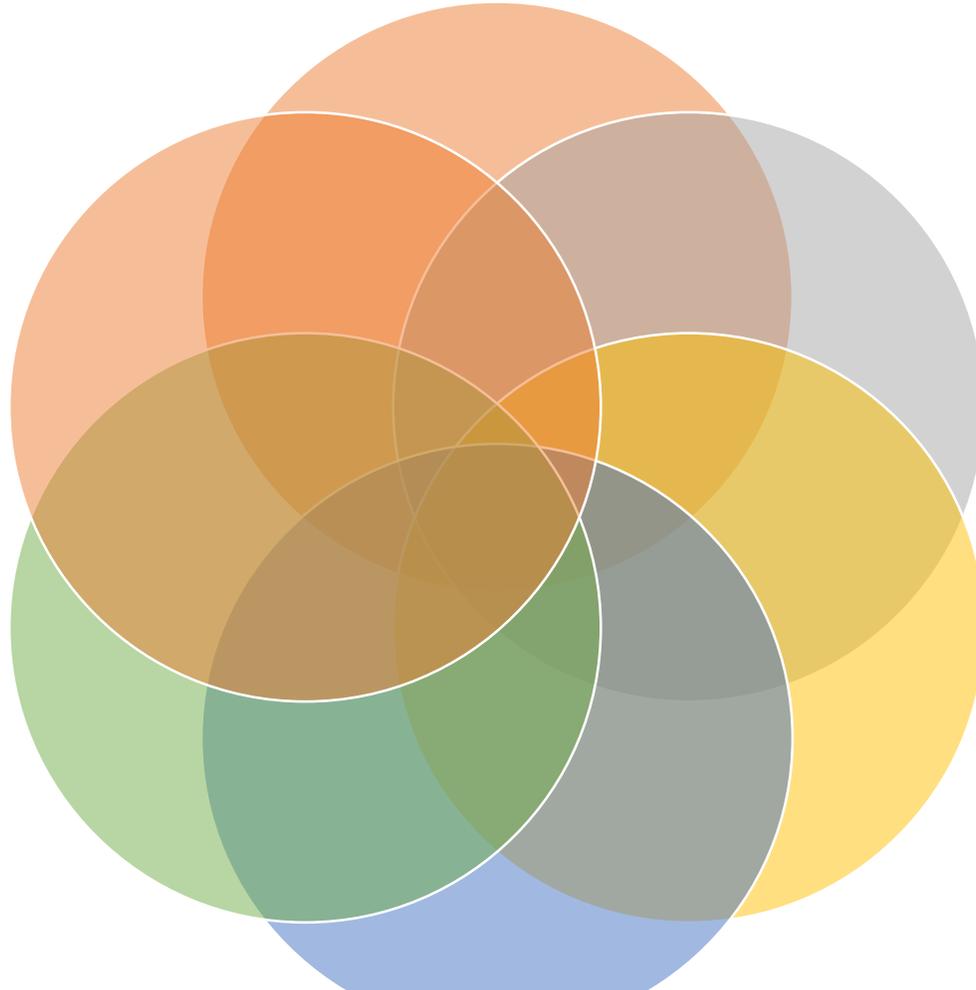
32. Uno de mis padres me impide hablar por teléfono con el otro.

33. Conozco los detalles del juicio de divorcio de mis padres.

# Conclusiones

Es importante señalar que es necesario que el dictamen psicológico que se efectúe en caso de sospecha del Síndrome de Alienación Parental, sea un documento claro, ordenado, comprensible y científicamente confiable que sea garante del máximo bienestar posible de las niñas, niños y adolescentes, de la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, por parte de los padres principalmente con la intersección del Estado, en los casos que sea necesario, en atención al Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes.

Se percibe la necesidad de realizar un mayor número de estudios sobre este síndrome, desde el área de la psicología; de tal manera, que se contribuya a garantizar el acceso a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y a las medidas de bienestar otorgadas en convenciones internacionales, firmadas y ratificadas por México, atendiendo el interés superior de las niñas, niños y adolescentes



Las niñas, niños y adolescentes encuestados presentan alienación parental, lo que lleva a apreciarlos como parte de un sistema familiar que los pone al centro de las conductas maltratantes que pudieran ejercer uno o ambos progenitores, que inevitablemente influye en su estado emocional.

Hasta la fecha son pocos los estudios que se han realizado sobre la alienación parental en nuestro país y en nuestra entidad federativa con un enfoque psicológico, en los que se identifique el estado emocional de las niñas, niños y adolescentes, así como las dificultades vinculares con el padre alienado.

# Referencias

- Aguilar, C. P. A. (2018). La práctica de la alienación parental por medio de las tecnologías de la información: una propuesta de solución. Sinaloa, México. Disponible en: [researchgate.net/publication/329786363\\_LA\\_PRACTICA\\_DEL\\_SINDROME\\_DE\\_ALIENACION\\_PARENTAL\\_POR\\_MEDIO\\_DE\\_LAS\\_TECNOLOGIAS\\_DE\\_LA\\_INFORMACION\\_Y\\_COMUNICACION\\_UNA\\_PROPUESTA\\_DE\\_SOLUCION](https://www.researchgate.net/publication/329786363_LA_PRACTICA_DEL_SINDROME_DE_ALIENACION_PARENTAL_POR_MEDIO_DE_LAS_TECNOLOGIAS_DE_LA_INFORMACION_Y_COMUNICACION_UNA_PROPUESTA_DE_SOLUCION) (Consultado el 10 de noviembre de 2020).
- Alascio, C. L. (2006). El síndrome de alienación parental. Barcelona, España. Revista para el análisis del derecho: InDret. Disponible en: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/77879-Text%20de%20l'article-101988-1-10-20080204.pdf> (Consultado el 21 de noviembre de 2020).
- Amador, D. (s/f). Infancia sin el cuidado de una familia. México. Disponible en: <https://horizontal.mx/adopcionesmexico/institucionalizacion.html#:~:text=Hoy%2C%20de%20acuerdo%20con%20los,fueron%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20o> (Consultado el 4 de diciembre de 2021).
- Arroyo, S. A. A. Carrillo, V. K. A. y Vergara, S. C. J. (2018). Padres obstaculizadores del vínculo parentofilial. Chile Disponible en: <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2847/1/Arroyo%20S%C3%A1nchez%2C%20Amory%20Alejandra.pdf> (Consultado el 8 de noviembre de 2020).
- Balaguera, R. G. (2018). Alienación parental: Expresión del fenómeno en países de habla hispana y redes sociales. Revista Iberoamericana De Psicología. Colombia. ISSN: 2027-1786. Disponible en: <https://doi.org/10.33881/2027-1786.rip.11105> (Consultado el 10 de noviembre de 2020).
- Barrera, H. M., Galarce, M. M. I. y Zicavo, M. N. (2013). Estudio sobre el “Vínculo parentofilial”. Chillán, Chile. Disponible en: [http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/270/3/Barrera%20Hern%C3%A1ndez\\_Manola.pdf](http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/270/3/Barrera%20Hern%C3%A1ndez_Manola.pdf) (Consultado el 25 de noviembre de 2020).
- Bautista, C. C. L. (2007). Síndrome de Alienación Parental: Efectos Psicológicos. Colombia. ISSN: 1909-839. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1390/139012670007.pdf>(Consultado el 20 de noviembre de 2020).
- Beniscelli, A. L. y Giorgi, V. (2016). ¿Síndrome de Alienación Parental?: una mirada hacia la vulnerabilidad de los derechos de las mujeres, niños y niñas ante el llamado Síndrome de Alienación Parental. Uruguay. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/7758> (Consultado el 21 de noviembre de 2020).
- Blanco, R. F. (s/f). Diagnóstico psicológico. Disponible en: [https://www.academia.edu/18145107/diagnostico\\_psicologico?auto=download](https://www.academia.edu/18145107/diagnostico_psicologico?auto=download) (Consultado el 22 de noviembre de 2020).
- Borja-Ortega y Rivera-Lugo- (s/f). Síndrome de alienación parental. Arauca, Colombia. Disponible en: [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18406/2/2020\\_sindrome\\_alienacion\\_parental.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18406/2/2020_sindrome_alienacion_parental.pdf) (Consultado el 4 de marzo de 2021).
- Bolaños, I. (2002). Síndrome de alienación parental. Descripción y abordajes Psico-legales. CDMX, México. Disponible en: <https://masterforense.com/pdf/2002/2002art15.pdf> (Consultado el 21 de noviembre de 2020).
- Cáceres, P. M. A. (2016). El síndrome de alienación parental y conductas agresivas en niños y niñas de 8 a 10 años de la unidad educativa diocesana “san pio x”. Ecuador. Disponible en: <http://192.188.46.193/bitstream/123456789/23206/2/EL%20S%C3%8DNDROME%20DE%20ALIENACI%C3%93N%20PARENTAL%20Y%20CONDUCTAS%20AGRESIVAS%20EN%20.pdf> (Consultado el 8 de noviembre de 2020).
- CNDH. (2011). Alienación Parental. México, D.F. ISBN: 978-607-8211-22-7. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28806.pdf> (Consultado el 22 de noviembre de 2020).
- Código Civil del Estado de Durango. (2018). Marco Normativo. Durango, México. Disponible en: (Consultado el 26 de febrero de 2021).



**ECORFAN®**

© ECORFAN-Mexico, S.C.

No part of this document covered by the Federal Copyright Law may be reproduced, transmitted or used in any form or medium, whether graphic, electronic or mechanical, including but not limited to the following: Citations in articles and comments Bibliographical, compilation of radio or electronic journalistic data. For the effects of articles 13, 162,163 fraction I, 164 fraction I, 168, 169,209 fraction III and other relative of the Federal Law of Copyright. Violations: Be forced to prosecute under Mexican copyright law. The use of general descriptive names, registered names, trademarks, in this publication do not imply, uniformly in the absence of a specific statement, that such names are exempt from the relevant protector in laws and regulations of Mexico and therefore free for General use of the international scientific community. BECORFAN is part of the media of ECORFAN-Mexico, S.C., E: 94-443.F: 008- ([www.ecorfan.org/](http://www.ecorfan.org/) booklets)